



“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Su más profunda preocupación ante la detención ilegal del Cabo Primero de Gendarmería Nacional Nahuel Agustín GALLO por parte de la Dictadura de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA a cargo de Nicolás MADURO, al mismo tiempo que exige su inmediata liberación.

Dicha violación absoluta de los Derechos Humanos de un ciudadano argentino por parte de un régimen dictatorial, representa una agresión directa contra nuestro país que debe ser finalizada de inmediato.

Sabrina AJMECHET
Diputada Nacional

Cofirmantes: Sergio CAPOZZI, Sofía BRAMBILLA, Alejandro FINOCCHIARO, Karina BANFI, Nancy BALLEJOS, Hernán LOMBARDI, Verónica RAZZINI, Fernando IGLESIAS, Karina Ethel BACHEY, María Eugenia VIDAL. Francisco MONTI, Laura RODRÍGUEZ MACHADO, Gabriel CHUMPITAZ, Maximiliano FERRARO.



“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto que esta Cámara declare su más profunda preocupación ante la detención ilegal del Cabo Primero de Gendarmería Nacional Nahuel Agustín GALLO, por parte de la Dictadura de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA a cargo de Nicolás MADURO, al mismo tiempo que exige su inmediata liberación.

Dicha violación absoluta de los Derechos Humanos de un ciudadano argentino por parte de un régimen dictatorial, representa una agresión directa contra nuestro país que debe ser finalizada de inmediato.

Desde el 8 de diciembre, la Argentina tiene un ciudadano detenido de forma arbitraria por la dictadura de MADURO. Luego de ingresar a Venezuela por el Puente Internacional Francisco de Paula Santander que une el Estado de Táchira con Colombia, el Cabo Primero de Gendarmería Nacional Nahuel Agustín GALLO fue detenido por las autoridades de la Dirección General de Contrainteligencia Militar de Venezuela.

Desde ese momento se encuentra detenido e incomunicado. GALLO había ingresado a Venezuela para visitar a su pareja y a su hijo de dos años que se encuentran en Caracas, pero fue detenido de manera ilegal, arbitraria y sin orden judicial por las fuerzas de la dictadura de MADURO. Lo que era un viaje familiar de reencuentro, hoy es una pesadilla.

El Cabo se encontraba de licencia anual y es originario de la Catamarca. Previo a su licencia, formaba parte del escuadrón 27 de Uspallata (Mendoza), encargado de custodiar la frontera con Chile.

Tanto el Gobierno Argentino como las fuerzas de seguridad están realizando todas las acciones correspondientes para que el ciudadano sea liberado. Gendarmería Nacional, presentó el pasado sábado un recurso de *Hábeas Corpus* que fue llevado al Juzgado Federal de Mendoza y el Gobierno Argentino. Por su parte, en un Comunicado Conjunto del viernes 13 de diciembre (560/24), el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y el MINISTERIO DE SEGURIDAD, expresaron su rechazo ante la detención de GALLO por parte de las autoridades de Venezuela. De esta manera “El



“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”.

Gobierno de la República Argentina exige, de forma categórica e inmediata, la liberación de nuestro funcionario”.

Por todo lo expuesto y buscando que el gendarme detenido sea inmediatamente liberado, solicito a mis pares acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional

Cofirmantes: Sergio CAPOZZI, Sofía BRAMBILLA, Alejandro FINOCCHIARO, Karina BANFI, Nancy BALLEJOS, Hernán LOMBARDI, Verónica RAZZINI, Fernando IGLESIAS, Karina Ethel BACHEY, María Eugenia VIDAL. Francisco MONTI, Laura RODRÍGUEZ MACHADO, Gabriel CHUMPITAZ, Maximiliano FERRARO.